

## ACTA COMITÉ NACIONAL

A los 24 días del mes de junio de 2024 se reúne el Comité Nacional del Partido Obrero Orden Nacional con la totalidad de sus miembros a efectos de abordar el siguiente orden del día: 1) Llamado a elecciones internas. 2) Elección de Junta Electoral. Orden del día que se aprueba por unanimidad.

Toma la palabra Víctor Hugo da Vila, que en cumplimiento de la carta orgánica corresponde llamar a elecciones internas. Ada Silvia Vivanco propone como fecha de realización de elecciones internas el día 10 de agosto de 2024. Sometido a votación se aprueba por unanimidad. Los cargos a elegir serán 35 (treinta y cinco) congresales titulares nacionales, correspondiendo elegir 2 (dos) al distrito electoral Santa Cruz, 5 (cinco) al distrito electoral San Juan, 8 (ocho) al distrito electoral Mendoza, 3 (tres) al distrito electoral Catamarca, 1 (uno) al distrito electoral Tierra del Fuego, 5 (cinco) al distrito electoral Río Negro, 8 (ocho) al distrito electoral Salta, y 3 (tres) al distrito electoral La Rioja; también se elegirán 16 (dieciséis) congresales suplentes, correspondiendo elegir 2 (dos) por el distrito electoral Santa Cruz, 2 (dos) al distrito electoral San Juan, 2 (dos) al distrito electoral Mendoza, 2 (dos) al distrito electoral Catamarca, 2 (dos) al distrito electoral Tierra del Fuego, 2 (dos) al distrito electoral Río Negro, 2 (dos) al distrito electoral Salta, y 2 (dos) al distrito electoral La Rioja. Luego de un intercambio, la propuesta realizada se aprueba por unanimidad.

Luego de las propuestas vertidas por los compañeros, Víctor Hugo da Vila ordena las propuestas y mociona como integrantes de la junta electoral partidaria a Juana Berta Arjona, DNI 28734794, con domicilio en el Barrio Solidaridad II, Manzana 401 A Lote 14, de la ciudad de Salta y la provincia de Salta; Nicolás Marcos Méndez DNI 24472986, con domicilio en Pellegrini Este Casa 26 3651, de la ciudad de San Juan y la provincia de San Juan; Jesús Maximiliano Villarreal Matto DNI 37269626, con domicilio en Cervantes 2025, de la ciudad de Guaymallén, en la provincia de Mendoza; y como suplentes a Jorge Armando Cruz, DNI 13414061, con domicilio en Barrio Limache Etapa 4, Manzana 2 9 de la ciudad de Salta y la provincia de Salta; Claudia Adriana Cantoni DNI 14043098, con domicilio en Laprida Oeste 573, de la ciudad de San Juan y la provincia de San Juan; y Pablo Nicolás Cortez, DNI 38415815, con domicilio en Alsina 1857, de la ciudad Maipú, en la provincia de Mendoza. La propuesta es votada por unanimidad. Omar Daniel Latini, a modo de ordenar el cronograma explica que las fechas serían las siguientes: Cierre de padrón: 30 de junio de 2024, Exhibición de padrones 8 de julio al 11 de julio de 2024, Presentación de listas 24 de julio de 2024, Exhibición de listas 27 de julio de 2024, Oficialización de boletas 2 de agosto de 2024, Acto eleccionario 10 de agosto de 2024, Escrutinio definitivo 11 de agosto de 2024, Proclamación de candidatos electos 13 de agosto de 2024. Virginia Silvia Sutherland aclara que debe constar que las elecciones se realizarán de 8 a 18 horas.

**Cierre del padrón: 30 de junio de 2024**

**Exhibición de padrones: 8 de julio al 11 de julio de 2024**

**Presentación de listas (hasta las 24 horas): 24 de julio de 2024**

**Exhibición de listas: 27 de julio de 2024**

**Oficialización de boletas: 2 de agosto de 2024**

**Acto eleccionario: 10 de agosto de 2024**

**Escrutinio definitivo: 11 de agosto de 2024**

**Proclamación de candidatos electos: 13 de agosto de 2024**

Sometida la propuesta consideración del Comité Nacional se vota el cronograma electoral por unanimidad. Asimismo se aprueba de forma unánime que el horario del acto electoral será de 8 a 18 horas.

Se deja constancia que se publicará el correspondiente edicto en un diario de tirada nacional. Se mandata a los apoderados a comunicar la presente al Juzgado Federal con competencia electoral de la Capital Federal y a cursar notificación de la Convocatoria Electoral dentro de las próximas cuarenta y ocho horas a las autoridades partidarias del Partido Obrero de los distritos electorales que integran el Partido, lo cual se aprueba por unanimidad.

Se designa para rubricar la presente acta al compañero Víctor da Vila, lo cual se aprueba en forma unánime. Sin más que tratar, se finaliza la sesión cerrando el acta y firmando al pie.

  
V. da Vila